

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: punto 5° C		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ICIPZ-R2UG0-JZJC1 Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 12:48:24 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/08/2022 12:08	FIRMADO 12/08/2022 12:08

Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 715987 ICIPZ-R2UG0-JZJC1 1C011471D7C6971C4719051B7E872A45B058EDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **10 de agosto de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- ASUNTOS VARIOS.

C) PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN.

Por la Concejala de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

“1.- Con fecha 20 de abril de 2022 por la Concejala Delegada de Transformación Digital se formula propuesta para la contratación DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la del servicio para la administración y explotación de los sistemas de información, que estuvieron enmarcados en la Estrategia de Desarrollo Urbano e Integrado de Mérida (Mérida Central)

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Prestación de los servicios de administración y explotación de sistemas de información. El alcance comprendiendo los diferentes ámbitos:

- La configuración y el soporte de Infraestructuras TIC, destinados a la gestión y resolución de cualquier proceso relacionado con la infraestructura del Ayuntamiento (administración de sistemas, monitorización de sistemas, gestión de seguridad, gestión de la configuración y capacidad, etc.).
- La configuración y el soporte de aplicaciones TIC, destinados a la gestión y resolución de cualquier proceso TIC relacionado con las aplicaciones del Ayuntamiento (despliegue de aplicaciones, gestión de incidentes, configuración de entornos, capacidad, etc.).

Procedimiento de Contratación: Abierto, sometido a regulación armonizada

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 68.068,94 € (56.255,33€ +11.813,61€ de IVA)
Plazo de Ejecución: 2 años
Prórrogas del contrato: 2 años

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

Financiación por el Ayuntamiento de Mérida			
Fase	Ejercicio	Cuantía (I.V.A. incluido)	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	28.362,05 €	agosto -diciembre
Ejecución	2023	68.068,94 €	enero-diciembre
Ejecución	2024	39.706,87 €	enero-Julio
Prórroga	2024	28.362,05 €	agosto-diciembre
Prórroga	2025	68.068,94 €	enero-diciembre
Prórroga	2026	39.706,87 €	enero-julio
Total sin prórrogas		136.137,86 €	
Total con prórrogas		272.275,72 €	

3.- Por resolución de esta Delegación y con fecha 22/04/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

4.- Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 12/05/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

5.- Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se han presentado las siguientes ofertas:

IaaS365, S.L. (B86679362)

6.- Finalmente la Mesa de contratación en sesión celebrada el día 14/07/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a IaaS365, S.L., con CIF B86679362 y domicilio en calle Benito Arias Montano, nº 1- esc. 1 – 2º - 1 de Mérida, por importe de 131.801,72 €, desglosados en 108.927,04 € de base más 22.874,67 € de IVA., por ser la única oferta presentada y que cumple con los requisitos establecidos en PCAP, y conforme a las puntuaciones obtenidas y recogidas en el informe técnico de valoración:

A1, proposición económica: 50 ptos.

A2, mejoras sin coste adicional, 0,06 ptos.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: punto 5º C		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ICIPIZ-R2UG0-JZJC1 Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 12:48:24 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/08/2022 12:08	FIRMADO 12/08/2022 12:08



Este es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 715987 ICIPIZ-R2UG0-JZJC1 1C011471D7C6971C4719051B7E872AA45B058EDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

A3, mejoras en tiempo de respuesta de incidencias “in situ”, 10 puntos

Total valoración objetiva: 60,06 ptos.

Lo que unido a la valoración de los criterios subjetivos, 30 ptos., se obtiene una puntuación TOTAL de 90,06 ptos.

9.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

10.- Con fecha 9.08.2022 por la Jefa de sección de Contratación y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejal Delegada de Contratación tiene delegada, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación, es por lo que se propone la adjudicación a la oferta con más puntuación.

Examinada la documentación que acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y, en consecuencia, adjudicar el contrato de servicios de administración y explotación de sistemas de información en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a la entidad mercantil IaaS365, S.L., con CIF B86679362 y domicilio en calle Benito Arias Montano, nº 1- esc. 1 – 2º - 1 de Mérida, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	22.693,15	4.765,55	27.458,70
2023	54.463,55	11.437,31	65.900,86
2024	31.770,40	6.671,76	38.442,16
Total	108.927,04 €	22.874,67 €	131.801,72 €

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: punto 5º C		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ICIPZ-R2UG0-JZJC1 Fecha de emisión: 12 de Agosto de 2022 a las 12:48:24 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 12/08/2022 12:08	FIRMADO 12/08/2022 12:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 715987 ICIPZ-R2UG0-JZJC1 1C011471D7C6271C4719051B7E872AA5B058EDF) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Tercero.- Designar a Juan Ramón Moya Vasco y Manuel Gil Álvarez, responsables municipales del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndoles las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificarles el acuerdo de designación.

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario, el acuerdo adoptado así como al resto de los licitadores, al departamento de Contrataciones, a la Delegación proponente, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Una vez que transcurra el plazo de quince días hábiles desde que se remita la presente notificación de la adjudicación a los licitadores sin que se hubiera interpuesto recurso especial en materia de contratación que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, requerirle al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no superior a cinco días a contar desde el siguientes a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Notificar a la Delegación proponente, encomendándole la realización de cuantos trámites sean necesarios hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado, incluidas las notificaciones a los responsables del contrato; dar traslado a los servicios de Tesorería e Intervención para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica